



BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

A continuación se presentan los lineamientos generales que se aplican a los procesos de selección para integrar al Poder Judicial del personal más idóneo, el/la cual prestará sus servicios bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

I. BASE LEGAL

- ✓ Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nº 1057 y otorga derechos laborales.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto LegislativoN°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y sus modificatorias.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N°312-2017-SERVIR/PE
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N°313-2017-SERVIR/PE
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N°330-2017-SERVIR/PE
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por elCOVID-19"
- ✓ Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ✓ Ley 26771 y Ley 30294, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y/o incompatibilidad hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y porrazóndematrimonio,deconvivenciaounióndehechoynormascomplementarias.
- ✓ Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. REQUISITOS GENERALES

- a. Ser mayor de edad.
- b. Están impedidos de ser contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aquellos/aquellas que tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- c. Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos dentro del periodo de contratación administrativa de servicios. La prohibición no alcanza cuando la contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente activa o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.
- d. Noestarinhabilitadoadministrativaojudicialmenteparaelejerciciodelaprofesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- e. No registrar antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- f. Cumplir con todos los requisitos señalados en el perfil de la presente convocatoria.
- g. Para ser considerado apto el postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco por consanguinidad o afinidad conforme a lo establecido en la Directiva N° 006-2008-CE-PJ, Normas y procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad en el Poder Judicial, aprobada mediante R.A. N° 087-2008-CE-PJ de fecha 10 de abril de 2008. Asimismo, no deberá presentar incompatibilidad por convivencia o unión de hecho, conforme lo señalado en la Ley 30364.



/ALVERDE Jaime FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 23.06.2020 15:43:29 -05:00



Immado digitalmente por SiLVA CASTRO Kelly Elizabeth FAU 0159981216 soft fotivo: Doy V° B° fecha: 23.06.2020 02:25:08 -05:00





- h. Tampoco, deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles –RNSSC.
- i. No haber sido condenado con sentencia firme por los delitos establecidos en la Ley Nº 30794, Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos
- j. No haber cesado durante los últimos cinco (5) años, acogiéndose a programas de renuncia voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera de las instituciones comprendidas en los pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto del Sector Público.
- k. No encontrarse con sanción de Destitución de la Administración Pública, ni con impedimento para contratar con entidades del Sector Público.
- I. No encontrarse patrocinando procesos judiciales.
- m. No encontrarse requisitoriado por ninguna Dependencia Judicial.

III. CONSIDERACIONESGENERALES

- a. El/la postulante debe revisar previamente las bases de la convocatoria para los procesos de selección bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. En ese sentido, el/la postulante acepta, confirma y reconoce las condiciones del proceso, no siendo válido argumentar desconocimiento o vacíos de las reglas generales y especificas contenidas en estas bases.
- b. La inscripción a los procesos de selección en el Poder Judicial, se efectúan únicamente por medio del Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal (PSEP), por lo que, para ser considerado/a postulante, el/la interesado/a deberá registrarse a través del link "Oportunidad Laboral" en la página institucional del Poder Judicial y presentar en la fecha programada en el cronograma, los documentos de sustento que en su momento se le solicitará y que deberá remitiralcorreoinstitucionalquefiguraenelcronogramadelaconvocatoria:
 - ✓ Documento de identidad.
 - ✓ Declaraciones Juradas que figuran en la presente bases: anexo N.º 01 y anexo 02
 - ✓ Reportedepostulacióndebidamentellenadoysuscritoporel/lapostulante.
 - ✓ Constancias de estudios, trabajo y/o certificados que acrediten la información registrada en el aplicativo web de postulación, debidamente escaneadas o tomas fotográficas visibles y nítidas (en caso que el documento tenga información en ambas caras, estas deberán ser incluidas en la presentación)
- c. La información que es registrada en el citado sistema tiene carácter de declaración jurada y el/la postulante es responsable del contenido del reporte de postulante y las declaraciones juradas, y se somete a proceso de fiscalización posterior que el Poder Judicial considere necesario. En caso se detecte que ha consignado información falsa, el Poder Judicial procederá con las acciones administrativas y/o penales correspondientes.
- d. En el caso que los documentos que se presentan como sustento de la postulación se encuentren en un idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntarla traducción oficial o certificada de dichos documentos, conforme a lo establecido en la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- e. En el caso de ser licenciado de las Fuerzas Armadas o contar con certificado de personacondiscapacidad, deberá declararlo almomento de supostulación y figurar en el reporte de postulación que emite el Sistema de Postulación, Selección y Evaluación de Personal PSEP. De resultar "Apto/a" para la etapa de entrevista, el/la postulante deberá presentar el documento que lo acredite en la citada fase, lo cual lo hará acreedor a las bonificaciones de Ley. Este documento no podrá ser entregado de forma posterior a la etapa de entrevista personal.
- f. Los procesos de selección se rigen por el cronograma de cada convocatoria, es responsabilidad del postulante realizar el seguimiento del proceso en el portal webhttps://aplicativo.pj.gob.pe/psep/





- g. Se considera como condición esencial del contrato la modalidad de trabajo, la cual se precisa en la convocatoria. Se definen como:
- Trabajo presencial, implica la asistencia física del trabajador durante la jornada de trabajo.
- ✓ Trabajo remoto, es la prestación de servicios sujeto a subordinación, con la presencia física del trabajador en su domicilio.
- ✓ Trabajo en modalidades mixtas, implica la combinación de trabajo presencial y trabajo remoto.

IV. SOBRE LA FORMACIÓNACADÉMICA

- **a.** El grado y/o título (bachiller, título universitario, maestría, doctorado) declarado por el/la postulante, será verificado y acreditado mediante el resultado de la búsqueda que será efectuada por el Poder Judicial, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria(SUNEDU).
- **b.** Solo en el caso que el grado y/o título no se visualice en la web de SUNEDU, será responsabilidaddelpostulantepresentarensudebidomomento,lacopiadelgrado y/o título declarado.
- **c.** Soloseconsideraránlosestudiosprofesionalesdelaslistadecarrerasautorizadas por SUNEDU.
- d. Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N.º 30057 y su Reglamento General, los títulosuniversitarios, gradosacadémicosoestudios de postgrado emitidos por una universidado entidad extranjera o los documentos que los acreditende beránserán registrados previamente ante SERVIR. Asimismo, podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de post grado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, apostillados o reconocidos por SUNEDU.
- e. Enloscasosdondeenlaformaciónacadémicaseindiquelosiguiente: "afinesalas carreras señaladas", se entenderá que se refiere a las carreras listadas, relacionadas a las especialidades y que pudieran tener otros nombres, además, se considerará como único documento de verificación el clasificador de carreras de educación superior y técnico productivas del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.

V. CURSOS Y/O PROGRAMAS DEESPECIALIZACIÓN

- a. Todos los documentos que acrediten estudios de cursos, especialización o diplomados, deberán indicar cantidad de horas, de lo contrario, no será considerado.
- Los cursos o programas de especialización deberán acreditarse presentado copia o constancia escaneada o toma fotográfica de los estudios en la etapa de presentación de documentación.





c. SiesprogramadeEspecializaciónoDiplomado,debentenernomenosde90horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas si son organizados por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas (Anexo N° 01-DirectivaN°004-2017-SERVIR/GDSRH).

VI. SOBRE LA EXPERIENCIALABORAL

- a. La experiencia laboral solo se sustenta con certificado o constancias de trabajo, resoluciones administrativas de encargatura y cese u otro documento que demuestrefehacientementelaexperienciarequerida. Cabemencionarqueparaser considerado válido debe contener información mínima del cargo o función desarrollada, fecha de inicio y fin o tiempo laborado.
- b. Para aquellos puestos que requieran formación técnica o universitaria completa (desdeegresado), eltiempode experienciase contarádes de el momento de egreso de la formación correspondiente, por lo que, el/la postulante deberá declarar y sustentar su egreso de la formación académica correspondiente. Caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada y que califique para el puesto. Las prácticas profesionales pueden ser consideradas como experiencia laboral
- **c.** Para los casos de SECIGRA, solo el año completo de SECIGRA DERECHO, se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive los casos en los que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación.
- d. Sólosepuedevalidarcomoexperienciaelúltimoañodeprácticaspreprofesionales desarrolladas en el sector público, siempre que éstas hayan sido realizadas según lo establecido en el artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1401. Las prácticas pre profesionales desarrolladas al amparo de la Ley N° 28518 no serán consideradas como experiencia profesional.
- **e.** Paraloscasosdondenoserequiereformacióntécnicay/oprofesionalcompleta, se contará toda la experiencia laboral sustentada.
- f. Encasoel/lapostulantehayalaboradosimultáneamenteendosomásinstituciones dentro de un mismo período de tiempo, el período coincidente será contabilizado una sola vez.
- g. Es responsabilidad del/la postulante remitir debidamente escaneados o en tomas fotográficas, de acuerdo a lo establecido en el cronograma, los documentos de manera legible, en donde el contenido se pueda apreciar, caso contrario estos no serán evaluados.

VII. DESARROLLO DEL PROCESO DESELECCIÓN

Todaslasfasesdelprocesodeselecciónmencionadasenlaconvocatoria, serealizarán de manera virtual y tienen carácter de obligatorio y eliminatoria, salvo que en la misma convocatoria se señale lo contrario.

7.1. Sobre la Convocatoria

Se realiza por medio de las siguientes fuentes de información:

- a. Portal Talento Perú de SERVIR
- b. Portal WEB:https://aplicativo.pj.gob.pe/psep
- c. Opcionalmente en otros medios de información





7.2. Sobre la Convocatoria

La postulación se realiza por medio de la opción de la página web institucional "OPORTUNIDAD LABORAL" una vez identificado deberán seleccionar Convocatorias vigentes y registrar su postulación dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, siendo la postulación virtual, un requisito indispensable para ser considerado/a en el proceso de selección. Durante el proceso de postulación virtual en donde también se registrará la declaración jurada de Postulación.

7.3. Selección

El/la postulante es responsable de consignar de forma correcta todos los datos de identificación solicitados durante todas las etapas del proceso de selección, de acuerdo con las instrucciones brindadas para la ejecución de cada etapa. De no proceder conforme a lo señalado o ceñirse a las indicaciones proporcionadas, éste será eliminado del proceso y será considerado como "Error de identificación".

7.4. Verificación de Cumplimiento de Requisitos y Evaluación Curricular

- **7.4.1.** Verificación de Requisitos Mínimos (Evaluación Curricular sin puntajes): En esta etapa se verificará la información declarada por el postulante en los siguientes requisitos:
 - Generales (Declaraciones juradas).
 - Formación académica básica declarada (secundaria, técnica, universitaria).
 - Conocimientos técnicos.
 - Conocimientos de ofimática e inglés, de ser requerido.
 - Años de experiencia general declarada de acuerdo a lo exigido en perfil del puesto.
 - Otros requisitos generales solicitados en la convocatoria.

El/la postulante que cumpla con los requisitos generales mínimos requeridos en el perfil, será considerado/a APTO/A para la siguiente etapa. El/la postulante que resulte NO APTO/A, quedará eliminado/a del proceso.

- **7.4.2.** Evaluación Curricular con puntajes: Comprende la revisión de cumplimiento de los siguientes requisitos declarados.
 - Formación académica básica (Secundaria, Técnica, Universitaria u otra)
 - Formación académica especializada (maestrías, doctorados)
 - Experiencia general
 - Experiencia específica
 - Cursos y/o programas de especialización
 - Otros requisitos específicos solicitados para el perfil requerido.

Por otro lado, se asignará los puntajes en base a la tabla o cuadro de puntajes, señalado en la Convocatoria.

El/la postulante que cumpla con todos los requisitos mínimos requeridos en el perfil, será considerado/a APTO/A para la siguiente etapa. El/la postulante que resulte NO APTO/A, quedará eliminado/a del proceso.





7.5. Evaluación de Integridad

Esta evaluación solo se aplicará a las convocatorias cuyo proceso de selección sea con actividades complementarias. Esta evaluación es obligatoria, por lo que, se debe realizar, sin embargo, no tiene puntaje alguno. La no participación en ella, genera la descalificación del proceso de manera automática. Esta evaluación se realizará a todos/as los/las postulantes aptos/as y se dará la opción de realizarlo durantesoloundía(24horas),tiempoenelqueserealizaráconformeloestablecido en el cronograma del concurso.

7.6. Evaluación Técnica

Para ser considerado/a APTO/A a la siguiente etapa del proceso de selección, el/la postulante deberá rendir y aprobar todas las evaluaciones señaladas en la convocatoria. Las evaluaciones técnicas, se realizarán de manera virtual (cámara web activa y prendida, así como micrófono activo).

7.7. Evaluación previa a la entrevista personal:

Se evaluará la presentación de la documentación requerida conforme lo señalado en el cronograma del proceso de selección, determinándose si los/las postulantes, se encuentran aptos/as para la entrevista personal.

7.8. Entrevista Personal

SerárealizadaporlaComisiónCASAdHoc,cuyoobjetivoesidentificaralapersona idónea para la prestación de servicios en concurso, considerando el conocimiento, experiencia, logros y habilidades relacionados con el perfil requerido en la convocatoria, esta se llevará a cabo de manera virtual (cámara web activa y prendida, así como micrófono activo).

VIII. RESULTADO FINAL Y DECLARACIÓN DEGANADORES/AS

Se publicará en el portal web https://aplicativo.pj.gob.pe/psepel resultado de la ponderacióndecadaunadelasetapasevaluativasenunordendepuntacióndemayor a menor. El postulante que en estricto orden de méritos hubiera obtenido la puntuación más alta en el puntaje final, será considerado como GANADOR/A de la convocatoria. En caso de empate en el puntaje final, será el postulante con mayor calificación en la etapa de evaluación técnica, el/la que cubrirá la vacante.

El/la GANADOR/A, deberá suscribir contrato durante los cinco (05) días hábiles siguientesalapublicaciónderesultadosfinales. Encasoel/laGANADOR/Anosuscriba contrato, se procederá a convocar a los elegibles siguientes (en estricto orden de mérito), quien deberá suscribir contrato durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la notificación.

IX. BONIFICACIONES

Para ser acreedor a las bonificaciones de ley, el postulante debe declararlo en la etapa de postulación y presentar el documento que lo sustenta en la etapa de entrevista final.

- 9.1 Bonificación por Discapacidad (Ley N° 29973, Ley General de la Persona conDiscapacidad):Lospostulantescondiscapacidadqueobtenganelpuntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje final.
- 9.2 Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas (Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar): Los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplidoconelserviciomilitarbajolamodalidaddeacuarteladoyqueobtengan





el puntaje mínimo aprobatorio en todas las etapas del proceso de selección tienen derecho a una bonificación del 10% sobre el puntaje final.

X. DECLARACIÓN DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL SERVICIOCONVOCADO

9.1. Declaratoria del Servicio convocado como Desierto

Puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- o Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- o Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en cualquiera de las etapas del proceso.

9.2. Cancelación de la convocatoria del Servicio

Puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- o En caso de interposición de medidas cautelar o resolución judicial.
- o Otras debidamente justificadas.





ANEXO Nº 01

DECLARACION JURADA

Yo,	, identificado (a) con
Documento Nacional de Identidad N°	, con domicilio actual en
Distrito:,Provincia:	
Departamento:	
Declaro bajo juramento que:	
 No tengo vínculo de parentesco hasta el cuarto segundo grado de afinidad y de matrimonio o relacion personal del Poder Judicial, de conformidad con? CumpliréconlodispuestoenlaLeyNº27588yReglamen sobre prohibiciones e incompatibilidades de FuncomodelaspersonasqueprestenserviciosalEstadobaj No he cesado durante los últimos cinco (05) años, a voluntaria con incentivos ejecutados por cualquiera o pliegos presupuestales de la Ley de Presupuesto de No me encuentro con sanción de Destitución de la A impedimento para contratar con entidades del Secto. No me encuentro patrocinando en procesos judiciale función pública en este Poder del Estado. No registro Antecedentes Penales, ni me encuentro No registro Antecedentes Policiales. No me encuentro requisitoriado por ninguna Dependo. Guardaré confidencialidad y reserva de la información. Los documentos que presento son auténticos; así Reporte de Postulación y demás documentos reque falsedad de lo manifestado en la presente Declaraci la Ley de Procedimiento Administrativo General, sin pudiera corresponderme por tal hecho. Si () No () figuro en el Registro de Deudores Alimer CumplirconlodispuestoporelPoderJudicialenmateriado. 	ción de convivencia o unión de hechos n las normas legales vigentes. IntoaprobadoporD.S.Nº19-2002- PCM, ncionarios y Servidores Públicos; así jocualquiermodalidadcontractual. acogiéndome a programas de renuncia de las instituciones comprendidas en los del Sector Público. Administración Pública, ni con pr Público. es, ni lo haré durante el ejercicio de la procesado por delito doloso. Idencia Judicial. ón y documentación a mi cargo. í como la información contenida en el eridos, es veraz. Asimismo en caso de ión Jurada, me someto a lo dispuesto a perjuicio de las responsabilidades que intarios Morosos.
En fe de lo firmado, suscribo la presente	
Ena losdías del mes de (ciudad)	de 2020
FIRMA DNI N.°	

(*) En el caso que corresponda, marque con aspa.





ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE PERTENECER A GRUPO DE FACTOR DE RIESGO POR PROPAGACIÓN DEL COVID-19

Yo,		
,identificado/aconnúmerodeDNI N°, postulante al		
proceso de selecciónCASN°, para el de:	puesto	
cuyas funciones las desarrolla en base a las condiciones y		
lugarestablecidoenlaconvocatoriabajoelestrictorespetodelderechoalaintimidadq		
uelaleyme confiere y con carácter de confidencialidad, declaro ante usted las		
siguientesrespuestas:		
¿Usted se encuentra en alguno(s) de los siguientes factores de riesgo?		
Factor de Riesgo	Marcar	
Edad mayor de 65 años.		
Hipertensión arterial no controlada.		
Enfermedades cardiovasculares graves.		
Cáncer.		
Obesidad IMC>=40		
Diabetes Mellitus.		
Asma moderada o grave		
Enfermedad pulmonar crónica.		
Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis		
Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.		
Embarazada o en periodo de lactancia.		
Ninguno		
En el caso que se encuentre incurso en alguna de las enfermedades que se		
indica en el cuadro anterior, indicar la medicación que se encuentra recibiendo.		
To be be determined by a decrease to be a sent on the control of the sent of t		
Todos los datos expresados en el presente documento constituyen declaración jurada de mi parte, aceptando las responsabilidades que puedan derivarse si		
algún dato declarado fuese falso.		
alguit dato decidiado fuese faiso.		
Asimismo, autorizo a la comisión del proceso de selección de personal, el uso		
confidencial de la información brindada, solo y exclusivamente para los fines de		
salvaguardar la salud y bienestar de los trabajadores en caso me incorpore a la		
entidad		
Lima, de del 2020		
FIDMA NOMPDEC V ADELLIDOS		
FIRMA, NOMBRES Y APELLIDOS		



